Señor
Ambiente y Construcciones de Colombia S.A.S
Nit: 9014323652-

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. SAN-MC-01-2025/ CONTRATO No. SAN-MC-01-2025

Cordial Saludo.

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No. AMZ-MC-001-2025, cuyo objeto es " "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, OFICINA PUERTO MARITIMO SAN ANDRES PORT SOCIETY Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA" la Gerencia Seccional San Andres Y providencia del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, identificado con Nit. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor Jharyson Malambo Torres identificado con la C.C. No. 1143364150 representante legal Ambiente y Construcciones de Colombia S.A.S Nit: 9014323652-1,, mediante el presente documento radicado manualmente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, OFICINA PUERTO MARITIMO SAN ANDRES PORT SOCIETY Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de San Andres y Providencia

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones la gerencia ICA San Andres y Providencia, dirección carrera Seccional San Andrés y Providencia, ubicada en el Centro de la isla, Avenida Providencia No. 2b-032. Sector Roak, correo electrónico gerencia.sanandres@ica.gov.co,y previa autorización del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será de un (01) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en ningún caso la ejecución podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2025. El acta de inicio solo podrá ser suscrita una vez se expida el registro presupuestal como requisito de ejecución contractual, previo perfeccionamiento del contrato (aceptación de la Oferta).

VALOR DEL CONTRATO
El valor de esta contratación es por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTC/E. ($1.850.000)

FORMA DE PAGO:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, EN UN SOLO PAGO, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura electrónica, con la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, previa validación de cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007..

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor de la presente contratación es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTC/E. ($1.850.000). M/CTE. INCLUIDO IVA y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección.

La presente contratación, está respaldada con CDP No 925 con fecha de registro 2025-08-21 cuyo valor total asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MTC/E. ($2.000.000) . M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP No	RUBRO	OBJETO	Vr. CDP	Vr. AFETCADO
925		25PAA-SAP-	2.000.000 $	1.850.000$

	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	173-BS Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas Gerencia Seccional San Andrés		
TOTAL			2.000.000 $	1.850..000$

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario de la Seccional San Andres Y providencia , que será designado por la Gerente Seccional de San Andres y Providencia del ICA, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del Contrato le sea propias, las establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Numeral 12 o el Acto Administrativo que lo modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011

OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios en los lugares destinados por el ICA, para tal fin, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
3. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia y ejecución del contrato.
5. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.
6. El contratista debe cubrir el alcance requerido con base en las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas del servicio.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier anormalidad e imprevisto que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Constituir las pólizas y mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
10. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato. Así como, atender las observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
13. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
15. El contratista debe actuar razonablemente dentro del marco de sus obligaciones.
16. No sobrepasar el presupuesto oficialmente destinado
17. Presentar oportunamente las respectivas facturas electrónicas o cuentas de cobro.
18. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
21. Informar al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto del contrato.
22. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales y que fueron objeto de puntuación.
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Obligaciones Específicas del contratista

1. Prestar en las instalaciones del ICA destinada para tal fin, y descritas anteriormente actividades de control consistentes en el Servicio de: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, OFICINA PUERTO MARITIMO SAN ANDRES PORT SOCIETY Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA, conforme a las características y requisitos técnicos señalados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta.
2. El contratista se compromete a emplear en la prestación del servicio insumos y/o productos de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, los cuales deben aplicarse de acuerdo al diagnóstico realizado en la visita.
3. Los productos ofrecidos deberán estar cerrados, con los sellos de seguridad que ofrece cada laboratorio y deberán tener su respectivo registro sanitario. Antes de ser utilizados deberán ser verificados en sus condiciones técnicas por el supervisor del contrato o quien el designe y deberán ser abiertos en su presencia.
4. Los productos que se emplearan en la fumigación de plagas, así como los productos raticidas destinados, para el control de roedores deben estar autorizados por: el INVIMA y/o Secretaria de Salud Distrital y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos a utilizar. (Decreto 1843 de 1991).
6. El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas de datos de seguridad de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, Manipulación y almacenamiento, controles en caso de exposición y protección personal , Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.
7. El oferente debe diagnosticar e implementar el manejo integrado de plagas conforme lo indicado en el documento emitido y dejar los registros de las intervenciones efectuadas.
8. Deberán señalizar los sitios de acceso a las áreas tratadas con el símbolo internacional de peligro y letras que digan "peligro, área tratada con plaguicidas, si necesita entrar use equipo de protección
9. El contratista se compromete a darle cumplimiento a la normatividad sobre seguridad industrial y demás normas

de bioseguridad, especialmente por parte del personal que realizará las fumigaciones y control de plagas.
10. Realizar inspección y monitoreo, mapa de riesgo de plagas, ubicación de puntos de cebaderos en puntos estratégicos de cada dependencia. Para ello, deberá darle traslado de esas actividades al supervisor del contrato.
11. Realizar monitoreo de las trampas de impacto y de las estaciones ya instaladas y a suministrar según la necesidad, cambio de cebos cuando así se requiera en las intervenciones.
12. Llevar a cabo los procedimientos de control (químicos y no químicos) para lograr una mínima población de plagas
13. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No 1843 de 1991 en lo correspondiente al uso y manejo de plaguicidas.
14. Teniendo en cuenta los soportes documentales (archivos) que se encuentran en cada una de las dependencias del ICA, el contratista deberá contar con un mecanismo de fumigación para estos espacios, con el fin de que no sufran daños los acervos documentales.
15. Asumir el valor y demás erogaciones que se generen por el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban prestar el servicio de fumigación y manejo Integrado de plagas.
16. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.
17. El proponente se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades Institucionales
18. El proponente favorecido se hará responsable de los daños y perjuicios comprobados, que en desarrollo y en ejecución del contrato se pueda causar al Instituto o a sus funcionarios y/o usuarios
19. El contratista deberá suministrar los respectivos elementos de protección personal (mascarilla media cara, gafas o pantallas de seguridad, guantes impermeables, botas impermeables, cascos, trajes impermeables, etc) a los técnicos y/u operarios encargados de llevar cabo el servicio de fumigación y control de plagas.
20. El contratista deberá suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los técnicos y/u operarios encargados de la fumigación y control de plagas, a fin de ejecutar adecuadamente los procedimientos.
21. El contratista deberá cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso el ICA suministrará al contratista el personal, equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.
22. Luego de efectuado el servicio, el contratista deberá enviar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, informe en el que se incluya los resultados del servicio y las recomendaciones posteriores a control de plagas. De igual forma, el contratista deberá enviar las certificaciones correspondientes de cada jornada de fumigación y control de plagas, teniendo en cuenta las características de las dependencias y áreas intervenidas.
23. El contratista deberá realizar el almacenamiento, aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen de las actividades de fumigación y control de plagas, por intermedio de una empresa habilitada para tal fin por parte de la autoridad competente. De dichas actividades la empresa receptora emitirá certificados y de los cuales la empresa contratista enviará copia al supervisor del contrato.
24. El contratista deberá contar con los permisos, licencias o registros a que estén obligados de acuerdo con la legislación ambiental vigente o los que se puedan generar durante la ejecución del contrato, es decir el concepto sanitario para las empresas aplicadores de plaguicidas, Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte Mercancías Peligrosas. Además de los documentos exigidos en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de

carga por carretera y los requeridos por el Código Nacional de Tránsito Terrestre, para transportar mercancías peligrosas se debe obtener la Tarjeta de Registro Nacional para Transporte de Mercancías Peligrosas y demás disposiciones del Decreto 1609 de 2002 - por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
25. El manejo y gestión integral de los envases, empaques, embalajes y residuos de pos-consumo de plaguicidas deberán realizarse conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos, la Resolución 693 de 2007, establece criterios y requisitos que deben ser considerados para la devolución de productos pos-consumo de plaguicidas
26. El contratista deberá desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en cada una de las actividades que realice durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
27. El contratista debe comprometerse a que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA
28. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello. Garantizar que en cumplimiento de seguridad industrial y las normas vigentes, el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por chalecos o por uniformes.
29. El contratista, deberá suministrar mapa de servicios tanto de fumigación como de ubicación de cebos, para las instalaciones del ICA.
30. El contratista deberá realizar un diagnóstico en la sede de la Gerencia seccional de San Andres y providencia teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual, producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada a cada una de las sedes del ICA.
31. El contratista debe diligenciar el formato del Programa Saneamiento Ambiental: Desinfección, Desratización y Desinsectación de Plan de Conservación Documental.

Obligaciones ambientales

Obligaciones ambientales del contratista u oferente:
1.Usar productos químicos y plaguicidas autorizados por la entidad competente.
2.Asegurar que el personal esté certificado en manejo de plaguicidas.
3.Almacenar los productos en condiciones seguras, contar con hojas de seguridad y utilizar elementos de personal.
4.Garantizar la gestión integral de residuos peligrosos generados, con disposición a través de un gestor ambiental autorizado y entrega de certificación.
5.Proteger fuentes hídricas, suelos y fauna en las áreas intervenidas, realizar fumigaciones en horarios de baja afluencia de personal y contar con la señalización adecuada

Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
2. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
7. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

CESIÓN: El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de
caducidad administrativa

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

INDEMNIDAD. Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN. Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos. En consecuencia y conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, estos documentos junto con su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor

Elaboró: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez OAJ

ICA SECCIONAL SAN ANDRES
Y PROVIDENCIA Centro de la
isla, Avenida Providencia No.
2b-032. Sector Roak
gerencia.sanandres@ica.gov.co

ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME:						
ACTA E INFORME No.			**1**			
Periódico:			**Final:**	Noviembre 2025	**X**	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:			
Contrato / Orden / Convenio Número:	SAN-MC-01-2025	**de**	2025
Tipo de contrato: Prestación de Servicio de Fumigación y Manejo Integrado de Plagas.			
Objeto: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, OFICINA PUERTO MARITIMO SAN ANDRES PORT SOCIETY Y AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA" la Gerencia Seccional San Andrés Y providencia del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, identificado con Nit. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor Jharyson Malambo Torres identificado con la C.C. No. 1143364150 representante legal Ambiente y Construcciones de Colombia S.A.S Nit: 9014323652-1, mediante el presente documento radicado manualmente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.			

Supervisor / Interventor:	Jorge Antonio Daniells Taylor					
Contratista:	Ambiente y Construcciones Colombia S.A.S.					
Valor total del contrato/orden/convenio:	**Un millón ochocientos cincuenta mil pesos m/l ($1.850.000) exento del IVA**					
Plazo de ejecución:	15 de noviembre del 2025					
Fecha inicio de ejecución:	16	**de**	Octubre	**de**	2025	
Fecha de terminación del contrato:	15	**de**	Noviembre	**de**	2025	

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
925	21 de agosto del 2025	$2.000.000	3725	15 de octubre del 2025	$1.850.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	
Garante:		N.A.		
Identificación de la garantía única:	N.A.	Fecha de aprobación:	N.A.	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N.A.	N.A.	N.A.
Cumplimiento.		N.A.	N.A.	N.A.
Pago de salarios y prestaciones.		N.A.	N.A.	N.A.
Calidad.		N.A.	N.A.	N.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual		N.A.	N.A.	N.A.
Otro:		N.A.	N.A.	N.A.

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1					
Nueva fecha de terminación:		**de**		**de**	

Libertad y Orden	**ACTA E INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:				

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	Aceptación de la oferta	Se aclara error formal de número de contrato y el NIT del proveedor.

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ☑

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**N.A.**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		**VALOR HONORARIOS**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Valor total inicial (9)		**1.850.000,00**	**100,00%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**1.850.000,00**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (FE718) (12)		**1.850.000,00**	
Nota débito + ND (13)		**0,00**	
Nota crédito - NC (14)		**0,00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**1.850.000,00**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**1.850.000,00**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**0,00**	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$0
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$0
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas?	SI	NO X
Valor y justificación:		

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$ 855.000
Aportes al sistema de pensiones	$ 3.415.200
Aportes a ARL	$ 953.200

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**100%**

Descripción de la ejecución actual del contrato: El día viernes 24 de octubre, a las 2:00 p. m., se ejecutaron las labores de fumigación y manejo integrado de plagas en la oficina principal de la Seccional San Andrés Isla. Posteriormente, el sábado 1.º de noviembre, a las 10:00 a. m., se llevó a cabo el mismo procedimiento en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla. Finalmente, el miércoles 5 de noviembre, a las 3:00 p. m., se realizó la jornada de fumigación en el Puerto Marítimo San Andrés Port Society. Con estas intervenciones se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato, concluyendo las actividades de manera satisfactoria y conforme a los estándares técnicos y de calidad exigidos.

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Servicio de Fumigación y Manejo Integrado de Plagas	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El día viernes 24 de octubre, a las 2:00 p. m., se llevó a cabo la fumigación y el manejo integrado de plagas en la oficina principal de la Seccional San Andrés Isla. Posteriormente, el sábado primero de noviembre, a las 10:00 a. m., se realizó el mismo procedimiento en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla. Finalmente, el día miércoles 5 de noviembre, a las 3:00 p. m., se efectuó la fumigación en el Puerto Marítimo San Andrés Port Society. Todas las actividades se desarrollaron bajo estricta supervisión, con orden y a entera satisfacción del supervisor delegado por la entidad contratante.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: Instalaciones de la Gerencia Seccional oficina principal y Oficina del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla de la Isla de San Andrés y Puerto Marítimo San Andrés Port Society en la Seccional San Andrés y Providencia.

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:
(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	SI X	NO

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Usar productos químicos y plaguicidas autorizados por la entidad competente. Asegurar que el personal esté certificado en manejo de plaguicidas.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se enviaron los certificados correspondientes con los datos solicitados.
		Entrega producto Si__X_ No____ Ubicación:
2	Almacenar los productos en condiciones seguras, contar con hojas de seguridad y utilizar elementos de personal. Garantizar la gestión integral de residuos peligrosos generados, con disposición a través de un gestor ambiental autorizado y entrega de certificación.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se evidencio el almacenamiento de los productos en condiciones seguras, y se recibió la certificación del gestor ambiental autorizado.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación:
3	Proteger fuentes hídricas, suelos y fauna en las áreas intervenidas, realizar fumigaciones en horarios de baja afluencia de personal y contar con la señalización adecuada	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Las actividades de fumigación y manejo integrado de plagas se llevaron a cabo en horarios de baja afluencia de personal, garantizando así la mínima interferencia con las labores cotidianas. Asimismo, las áreas intervenidas fueron seleccionadas y tratadas de manera que se evitara cualquier exposición o afectación a las fuentes hídricas, los suelos y la fauna del entorno.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO** X

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO** X

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO** X

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**X**	
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI**	**NO** X
Recibo Total	**SI** X	**NO**
Observaciones: El contrato se ejecutó y realizo de manera satisfactoria.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO** X

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO** X

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX N.A.	N.A.
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX N.A.	N.A.
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX N.A.	N.A.

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	x		12	24
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	x		12	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	x		12	23
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		x	11	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		x	13	23
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	x			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	x		10	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	x		13	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		x	12	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	x			
PUNTAJE TOTAL						95
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				X
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: Las actividades de fumigación y manejo integrado de plagas se ejecutaron de manera satisfactoria, dentro del plazo establecido y conforme a las obligaciones contractuales vigentes. Los procedimientos se desarrollaron en los puntos previamente definidos y aprobados, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y de control establecidos en el plan de trabajo.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los diez y ocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).



Jorge Antonio Daniells Taylor
Auxiliar Administrativo
Supervisor / Interventor



Néstor Mauricio Cañas Zapata
Gerente Seccional San Andrés (e)
Jefe De oficina Líder De La Contratación (e)

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS

AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 901432352-1
Transversal 71 D # 31 i - 11, Cartagena de Indias, Bolívar, C.P. 135001
Tel: +573128101340
infoalwaysclean@gmail.com ; https://www.alwaysclean.com.co/

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE718
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Colombia		04/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 899999069-7	04/12/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	FUMIGACION PARA CONTROL DE PLAGAS (SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y PUERTO MARITIMO SAN ANDRES PORT SOCIETY EN LA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	Metro cuadrado	$1,850,000.00	1		$1,850,000.00

Millón ochocientos cincuenta mil pesos

Moneda: COP
Generado: 2025-11-04 11:45:38-05:00
Validación DIAN: 2025-11-04 11:46:39-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$17-02-00-088;SAN-MC-01-2025;jorge.daniells@ica.gov.co#$

Orden de compra: SAN-MC-01-2025

CUFE: f6a3ccc2cef26bf6d3add2aa58577747d6281e7dd1f9ea6f808273ebf53e0f87d9f4c29c039875b55e83b915951f4f95

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora. Pagos de factura por Transferencia electronica a la cuenta de AHORROS de Bancolombia # 495-000008-46 - AHORROS Banco DAVIVIENDA #108900378077

Subtotal	$1,850,000.00
Total	$1,850,000.00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764084846565 de 2024-12-06 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE392 hasta FE1000 con vigencia hasta 2025-12-06

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO SAN-MC- 001-2025**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**SAN-MC- 001-2025**
CONTRATISTA:	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	NIT. No. 901432352-1
FECHA DE INICIO:	16 de octubre de 2025
DEPENDENCIA ICA:	Oficina asesora jurídica
SECCIONAL:	Seccional San Andres y Providencia
SEDE:	San Andres
VALOR CONTRATO:	$ 1.850.000
PLAZO DE EJECUCION:	Un (01) mes
FECHA DE TERMINACION:	Veinte (20) de diciembre de 2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	3725
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	Quince (15) de octubre de 2025
FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA)	N/A

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal, se da inicio a la ejecución del CONTRATO / ORDEN / CONVENIO SAN-MC- 001-2025 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en San Andrés Y Providencia a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ANTONIO DANIELLS TAYLOR
Interventor/Supervisor

Jharyson Malambo Torres
C.C. No. 1143364150
CONTRATISTA

C.C

ALWAYS CLEAN

AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica -Oficina aeropuerto

(Control de plagas, desinfección, desratización, control de fauna silvestre)

INFORME TÉCNICO

ITAC 1

ALWAYS CLEN

(Ambiente y construcción de Colombia S.A.S)

NIT: 901432352-1

CARTAGENA, BOLIVAR.

1. OBJETO

Realizar las actividades de MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS en las instalaciones de **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica**, con el fin de garantizar la eliminación de plagas, virus, hongos, bacterias y asegurar un ambiente saludable y seguro en todas las áreas tratadas, en cumplimiento con las normas distritales y nacionales.

2. GENERALIDADES

Importancia del Control de Plagas:

El control de plaga es fundamental por varias razones:

1. **Salud Pública:** Las plagas como insectos son vectores potenciales de enfermedades que pueden afectar gravemente la salud de los seres humanos.
2. **Cumplimiento Normativo:** La legislación colombiana establece normas específicas para el control de plagas en instituciones públicas y privadas. Cumplir con estas normativas no solo asegura un entorno saludable y seguro, sino que también previene sanciones legales y garantiza que la institución mantenga sus certificaciones y permisos en regla.

Importancia de la Desinfección

La desinfección con nebulizador para bacterias, virus y hongos es igualmente esencial por lo cual ayuda a:

1. **Reducción de Riesgos de Infección:** La desinfección con nebulizador permite una distribución uniforme de desinfectantes en forma de partículas finas, que pueden alcanzar áreas de difícil acceso. Esto ayuda a eliminar patógenos como bacterias, virus y hongos, reduciendo significativamente los riesgos de infecciones en el ambiente educativo.
2. **Prevención de Brotes Epidémicos:** En instituciones con alta concentración de personas, es fundamental contar con medidas efectivas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas. La desinfección regular con nebulizador asegura un entorno más seguro, especialmente durante temporadas de alta incidencia de enfermedades respiratorias o cuando hay brotes epidémicos.

Norma Técnica Aplicable

- **Decreto 1072 de 2015:** Este decreto unifica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Es más reciente y abarca todas las actividades laborales, incluida la fumigación y desinfección.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 4114:** Esta norma se refiere a la gestión integrada de plagas, lo cual puede ser relevante para asegurar que los procesos se alineen con las mejores prácticas locales.

- **Normas ISO 45001:** Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta norma asegura la salud y la seguridad del personal involucrado en las actividades de fumigación y desinfección, complementa la ISO 9001.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 6032:** Relacionada con prácticas higiénicas en ambientes ocupacionales y métodos de desinfección. Esta norma se aplica a la desinfección con nebulizador, garantizando la efectividad de la eliminación de microorganismos patógenos.

A continuación, se hace referencia a una serie de aspectos generales a destacar durante el pre-alistamiento y operación de actividades.

Empresa Contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica**
NIT	
Tipo de Establecimiento	Gubernamental
Responsable de la actividad	Yuleibis martinez
Interventor	Jorge daniells taylor
Correo Electrónico	jorge.daniells@ica.gov.co
Fecha de ejecución	31/10/25, 3:00 p. m.
Área tratada (m²)	150
Ubicación	cra 2 # 4 c

Reconocimiento de los materiales, equipos y/o instrumentos de trabajo

Previo y durante el desarrollo de las actividades se utilizaron los instrumentos, herramienta y los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos como medida preventiva y correctiva a considerar en el análisis de trabajo seguro levantado en el área de trabajo.

Equipos de Protección Personal (EPP)

- Full Face
- Tyvek
- Guantes de nitrilo
- Gafas de seguridad transparentes
- Botas pantaneras o de seguridad.

Herramientas de trabajo (suministradas por el contratista).

- Equipos de Aspersión por Motor: Utilizados para la fumigación de áreas extensas con plaguicidas piretroides.
- Equipos de Aspersión manual: Utilizados para la fumigación de áreas reducidas con plaguicidas piretroides.

- Nebulizador: Máquina que permite liberar líquido desinfectante en pequeñas cantidades y en forma de nube o niebla.
- Termonebulizador: Equipo que genera liquido en forma de vapor usado para necesidades específicas.

Diagrama de procedimiento desinfección



Diagrama de procedimiento fumigacion



Metodología: Cada actividad se realizó siguiendo un procedimiento detallado y específico, asegurando el cumplimiento con la normativa colombiana. Las herramientas y equipos utilizados fueron seleccionados por su eficiencia y seguridad. La coordinación y supervisión constante permitieron completar las actividades dentro del plazo estipulado.

PUNTOS Y LUGARES DETALLADOS

Las áreas tratadas dentro de las instalaciones incluyeron (área total: 150 m2):

Productos Químicos (Clasificación OMS)

Categoría	Ejemplos	Uso
Clase III (Leve)	Piretroides sintéticos (Lambda-cialotrina).	Insectos voladores y rastreros.
Clase II (Moderado)	Fipronil, Brodifacoum.	Roedores y termitas.
Clase I (Alto)	Fosfina, Óxido de etileno.	Fumigación en archivos y madera.

PROTOCOLO TÉCNICO

• **Identificación de plaga:** Insectos Rastreros, Roedores, Insectos Voladores.
• **Nivel de infestación:** Bajo.
• **Factores de riesgo:** na.

Variable	Opciones

Método de control	Químico , Físico
Frecuencia	Semestral

Protocolo MIP	Métodos de Control (MIP)	Productos/Herramientas

Insumos Empleados	Concentración y formulación	Categoría Toxicológica	Dosis
Icon 10ME	100 ml / L piretroide	Categoría III (Medianamente tóxicos)	100ml/L
Rataquill	Brodifacouma	Categoría I (Extremadamente tóxicos)	2 kg

Número de estaciones cebaderas en el lugar: 4

Seguridad y Residuos

- **Gestión de residuos:** Triple lavado de envases (Ley 430)

CROQUIS DEL ÁREA SEÑALANDO ESTACIONES CEBADERAS Y PUNTOS CRÍTICOS

REGISTROS Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA

ANTES	DURANTE	DESPUES









OBSERVACIONES: Na

DURACION TOTAL DE LAS ACTIVIDADES: El tiempo promedio en que se ejecutaron el total de las actividades de Manejo Integral de Plagas fue de 30 horas.

Nota. De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, el próximo servicio se recomienda realizarse el **24/04/26, 12:29 p. m.**, por lo que sugiere realizar las gestiones pertinentes para dicha actividad.

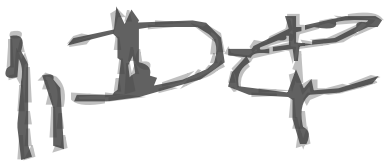
TECNICO APLICADOR

Firma:

YURIS MARTINEZ

RESPONSABLE

Firma:



ALWAYS CLEAN

AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica -Oficina principal

(Control de plagas, desinfección, desratización, control de fauna silvestre)

INFORME TÉCNICO

ITAC 1

ALWAYS CLEN

(Ambiente y construcción de Colombia S.A.S)

NIT: 901432352-1

CARTAGENA, BOLIVAR.

1. OBJETO

Realizar las actividades de MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS en las instalaciones de **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica**, con el fin de garantizar la eliminación de plagas, virus, hongos, bacterias y asegurar un ambiente saludable y seguro en todas las áreas tratadas, en cumplimiento con las normas distritales y nacionales.

2. GENERALIDADES

Importancia del Control de Plagas:

El control de plaga es fundamental por varias razones:

1. **Salud Pública:** Las plagas como insectos son vectores potenciales de enfermedades que pueden afectar gravemente la salud de los seres humanos.
2. **Cumplimiento Normativo:** La legislación colombiana establece normas específicas para el control de plagas en instituciones públicas y privadas. Cumplir con estas normativas no solo asegura un entorno saludable y seguro, sino que también previene sanciones legales y garantiza que la institución mantenga sus certificaciones y permisos en regla.

Importancia de la Desinfección

La desinfección con nebulizador para bacterias, virus y hongos es igualmente esencial por lo cual ayuda a:

1. **Reducción de Riesgos de Infección:** La desinfección con nebulizador permite una distribución uniforme de desinfectantes en forma de partículas finas, que pueden alcanzar áreas de difícil acceso. Esto ayuda a eliminar patógenos como bacterias, virus y hongos, reduciendo significativamente los riesgos de infecciones en el ambiente educativo.
2. **Prevención de Brotes Epidémicos:** En instituciones con alta concentración de personas, es fundamental contar con medidas efectivas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas. La desinfección regular con nebulizador asegura un entorno más seguro, especialmente durante temporadas de alta incidencia de enfermedades respiratorias o cuando hay brotes epidémicos.

Norma Técnica Aplicable

- **Decreto 1072 de 2015:** Este decreto unifica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Es más reciente y abarca todas las actividades laborales, incluida la fumigación y desinfección.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 4114:** Esta norma se refiere a la gestión integrada de plagas, lo cual puede ser relevante para asegurar que los procesos se alineen con las mejores prácticas locales.

- **Normas ISO 45001:** Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta norma asegura la salud y la seguridad del personal involucrado en las actividades de fumigación y desinfección, complementa la ISO 9001.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 6032:** Relacionada con prácticas higiénicas en ambientes ocupacionales y métodos de desinfección. Esta norma se aplica a la desinfección con nebulizador, garantizando la efectividad de la eliminación de microorganismos patógenos.

A continuación, se hace referencia a una serie de aspectos generales a destacar durante el pre-alistamiento y operación de actividades.

Empresa Contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica**
NIT	
Tipo de Establecimiento	Gubernamental
Responsable de la actividad	Yuleibis martinez
Interventor	Jorge daniells taylor
Correo Electrónico	jorge.daniells@ica.gov.co
Fecha de ejecución	24/10/25, 2:00 p. m.
Área tratada (m²)	150
Ubicación	cra 2 # 4 c

Reconocimiento de los materiales, equipos y/o instrumentos de trabajo

Previo y durante el desarrollo de las actividades se utilizaron los instrumentos, herramienta y los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos como medida preventiva y correctiva a considerar en el análisis de trabajo seguro levantado en el área de trabajo.

Equipos de Protección Personal (EPP)

- Full Face
- Tyvek
- Guantes de nitrilo
- Gafas de seguridad transparentes
- Botas pantaneras o de seguridad.

Herramientas de trabajo (suministradas por el contratista).

- Equipos de Aspersión por Motor: Utilizados para la fumigación de áreas extensas con plaguicidas piretroides.
- Equipos de Aspersión manual: Utilizados para la fumigación de áreas reducidas con plaguicidas piretroides.

- Nebulizador: Máquina que permite liberar líquido desinfectante en pequeñas cantidades y en forma de nube o niebla.
- Termonebulizador: Equipo que genera liquido en forma de vapor usado para necesidades específicas.

Diagrama de procedimiento desinfección



Diagrama de procedimiento fumigacion



Metodología: Cada actividad se realizó siguiendo un procedimiento detallado y específico, asegurando el cumplimiento con la normativa colombiana. Las herramientas y equipos utilizados fueron seleccionados por su eficiencia y seguridad. La coordinación y supervisión constante permitieron completar las actividades dentro del plazo estipulado.

PUNTOS Y LUGARES DETALLADOS

Las áreas tratadas dentro de las instalaciones incluyeron (área total: 150 m2):

Productos Químicos (Clasificación OMS)

Categoría	Ejemplos	Uso
Clase III (Leve)	Piretroides sintéticos (Lambda-cialotrina).	Insectos voladores y rastreros.
Clase II (Moderado)	Fipronil, Brodifacoum.	Roedores y termitas.
Clase I (Alto)	Fosfina, Óxido de etileno.	Fumigación en archivos y madera.

PROTOCOLO TÉCNICO

• **Identificación de plaga:** Insectos Rastreros, Roedores, Insectos Voladores.
• **Nivel de infestación:** Bajo.
• **Factores de riesgo:** na.

Variable	Opciones

Método de control	Químico , Físico
Frecuencia	Semestral

Protocolo MIP	Métodos de Control (MIP)	Productos/Herramientas

Insumos Empleados	Concentración y formulación	Categoría Toxicológica	Dosis
Icon 10ME	100 ml / L piretroide	Categoría III (Medianamente tóxicos)	100ml/L
Rataquill	Brodifacouma	Categoría I (Extremadamente tóxicos)	2 kg

Número de estaciones cebaderas en el lugar: 4

Seguridad y Residuos

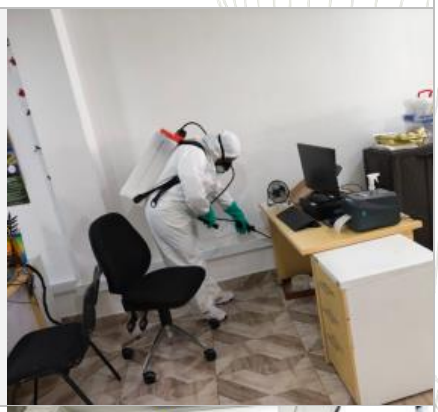
- **Gestión de residuos:** Triple lavado de envases (Ley 430)

CROQUIS DEL ÁREA SEÑALANDO ESTACIONES CEBADERAS Y PUNTOS CRÍTICOS

REGISTROS Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA

ANTES	DURANTE	DESPUES









OBSERVACIONES: Na

DURACION TOTAL DE LAS ACTIVIDADES: El tiempo promedio en que se ejecutaron el total de las actividades de Manejo Integral de Plagas fue de 30 horas.

Nota. De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, el próximo servicio se recomienda realizarse el **24/04/26, 12:29 p. m.**, por lo que sugiere realizar las gestiones pertinentes para dicha actividad.

TECNICO APLICADOR

Firma:



RESPONSABLE

Firma:



ALWAYS CLEAN

AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica -Oficina puerto

(Control de plagas, desinfección, desratización, control de fauna silvestre)

INFORME TÉCNICO

ITAC 1

ALWAYS CLEN

(Ambiente y construcción de Colombia S.A.S)

NIT: 901432352-1

CARTAGENA, BOLIVAR.

1. OBJETO

Realizar las actividades de MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS en las instalaciones de **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica**, con el fin de garantizar la eliminación de plagas, virus, hongos, bacterias y asegurar un ambiente saludable y seguro en todas las áreas tratadas, en cumplimiento con las normas distritales y nacionales.

2. GENERALIDADES

Importancia del Control de Plagas:

El control de plaga es fundamental por varias razones:

1. **Salud Pública:** Las plagas como insectos son vectores potenciales de enfermedades que pueden afectar gravemente la salud de los seres humanos.
2. **Cumplimiento Normativo:** La legislación colombiana establece normas específicas para el control de plagas en instituciones públicas y privadas. Cumplir con estas normativas no solo asegura un entorno saludable y seguro, sino que también previene sanciones legales y garantiza que la institución mantenga sus certificaciones y permisos en regla.

Importancia de la Desinfección

La desinfección con nebulizador para bacterias, virus y hongos es igualmente esencial por lo cual ayuda a:

1. **Reducción de Riesgos de Infección:** La desinfección con nebulizador permite una distribución uniforme de desinfectantes en forma de partículas finas, que pueden alcanzar áreas de difícil acceso. Esto ayuda a eliminar patógenos como bacterias, virus y hongos, reduciendo significativamente los riesgos de infecciones en el ambiente educativo.
2. **Prevención de Brotes Epidémicos:** En instituciones con alta concentración de personas, es fundamental contar con medidas efectivas para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas. La desinfección regular con nebulizador asegura un entorno más seguro, especialmente durante temporadas de alta incidencia de enfermedades respiratorias o cuando hay brotes epidémicos.

Norma Técnica Aplicable

- **Decreto 1072 de 2015:** Este decreto unifica el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Es más reciente y abarca todas las actividades laborales, incluida la fumigación y desinfección.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 4114:** Esta norma se refiere a la gestión integrada de plagas, lo cual puede ser relevante para asegurar que los procesos se alineen con las mejores prácticas locales.

- **Normas ISO 45001:** Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta norma asegura la salud y la seguridad del personal involucrado en las actividades de fumigación y desinfección, complementa la ISO 9001.
- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 6032:** Relacionada con prácticas higiénicas en ambientes ocupacionales y métodos de desinfección. Esta norma se aplica a la desinfección con nebulizador, garantizando la efectividad de la eliminación de microorganismos patógenos.

A continuación, se hace referencia a una serie de aspectos generales a destacar durante el pre-alistamiento y operación de actividades.

Empresa Contratante	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica**
NIT	
Tipo de Establecimiento	Gubernamental
Responsable de la actividad	Yuleibis martinez
Interventor	Jorge daniells taylor
Correo Electrónico	jorge.daniells@ica.gov.co
Fecha de ejecución	1/11/25, 3:00 p. m.
Área tratada (m²)	150
Ubicación	cra 2 # 4 c

Reconocimiento de los materiales, equipos y/o instrumentos de trabajo

Previo y durante el desarrollo de las actividades se utilizaron los instrumentos, herramienta y los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos como medida preventiva y correctiva a considerar en el análisis de trabajo seguro levantado en el área de trabajo.

Equipos de Protección Personal (EPP)

- Full Face
- Tyvek
- Guantes de nitrilo
- Gafas de seguridad transparentes
- Botas pantaneras o de seguridad.

Herramientas de trabajo (suministradas por el contratista).

- Equipos de Aspersión por Motor: Utilizados para la fumigación de áreas extensas con plaguicidas piretroides.
- Equipos de Aspersión manual: Utilizados para la fumigación de áreas reducidas con plaguicidas piretroides.

- Nebulizador: Máquina que permite liberar líquido desinfectante en pequeñas cantidades y en forma de nube o niebla.
- Termonebulizador: Equipo que genera liquido en forma de vapor usado para necesidades específicas.

Diagrama de procedimiento desinfección



Diagrama de procedimiento fumigacion



Metodología: Cada actividad se realizó siguiendo un procedimiento detallado y específico, asegurando el cumplimiento con la normativa colombiana. Las herramientas y equipos utilizados fueron seleccionados por su eficiencia y seguridad. La coordinación y supervisión constante permitieron completar las actividades dentro del plazo estipulado.

PUNTOS Y LUGARES DETALLADOS

Las áreas tratadas dentro de las instalaciones incluyeron (área total: 150 m2):

Productos Químicos (Clasificación OMS)

Categoría	Ejemplos	Uso
Clase III (Leve)	Piretroides sintéticos (Lambda-cialotrina).	Insectos voladores y rastreros.
Clase II (Moderado)	Fipronil, Brodifacoum.	Roedores y termitas.
Clase I (Alto)	Fosfina, Óxido de etileno.	Fumigación en archivos y madera.

PROTOCOLO TÉCNICO

• **Identificación de plaga:** Insectos Rastreros, Roedores, Insectos Voladores.
• **Nivel de infestación:** Bajo.
• **Factores de riesgo:** na.

Variable	Opciones

Método de control	Químico , Físico
Frecuencia	Semestral

Protocolo MIP	Métodos de Control (MIP)	Productos/Herramientas

Insumos Empleados	Concentración y formulación	Categoría Toxicológica	Dosis
Icon 10ME	100 ml / L piretroide	Categoría III (Medianamente tóxicos)	100ml/L
Rataquill	Brodifacouma	Categoría I (Extremadamente tóxicos)	2 kg

Número de estaciones cebaderas en el lugar: 2

Seguridad y Residuos

- **Gestión de residuos:** Triple lavado de envases (Ley 430)

CROQUIS DEL ÁREA SEÑALANDO ESTACIONES CEBADERAS Y PUNTOS CRÍTICOS

REGISTROS Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA

ANTES	DURANTE	DESPUES







OBSERVACIONES: Na

DURACION TOTAL DE LAS ACTIVIDADES: El tiempo promedio en que se ejecutaron el total de las actividades de Manejo Integral de Plagas fue de 30 horas.

Nota. De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, el próximo servicio se recomienda realizarse el **24/04/26, 12:29 p. m.**, por lo que sugiere realizar las gestiones pertinentes para dicha actividad.

TECNICO APLICADOR

Firma:



RESPONSABLE

Firma:



CONSECUTIVO A.C.C. N° 1

CERTIFICADO DE SANIDAD AMBIENTAL

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica	**NIT/C.C:**	
DIRECCIÓN:	**cra 2 # 4 c**	**CIUDAD:**	san andrés
CONTACTO:	Yuleibis martinez	**TELÉFONO:**	**3128101340**

AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S CERTIFICA QUE:

Se realizó el servicio de Manejo Integral de Plagas (MIP), incluyendo control y prevención de:

Insectos Rastreros, Roedores, Insectos Voladores.

En las áreas autorizadas, conforme a los protocolos de la normativa vigente bajo concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente del territorio de la sede principal, la cual regula DADIS con ACTA DE INSPECCIÓN 01-2025-02 en Bolívar, para el departamento de Cundinamarca se expide con alianza estratégica comercial y de servicios junto a la empresa FUMIGACIÓN SANIDAD ABIENTAL Y EQUIPOS SAS, identificada con el Nit. 901.352.782 - 1, cuyo concepto sanitario favorable registrado en secretaria de salud distrital de Bogotá bajo el acta número SQ07C 004647, para el departamento de Antioquia se expide con alianza estratégica comercial y de servicios junto a la empresa FUMITAS con el Nit 1001550713-7 bajo el acta N° EPEAP: 0515420252801-000326 utilizando los siguientes productos.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Insumos Empleados	Concentración y formulación	Categoría Toxicológica	Dosis
Icon 10ME	100 ml / L piretroide	Categoría III (Medianamente tóxicos)	100ml/L
Rataquill	Brodifacouma	Categoría I (Extremadamente tóxicos)	2 kg

DATOS DEL SERVICIO

- **FECHA:** 1/11/25, 3:00 p. m.
- **VIGENCIA: 6 meses (hasta 24/04/26, 12:29 p. m.)**
- **Área a tratar [**150 **– Oficina puerto]**

OBSERVACIONES: Continuar con la frecuencia establecida.

Firma:

ALWAYS CLEAN
NIT: 901432352-1
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

ING. AMBIENTAL
T.P: 031021-0550117 BLV
YULEIBIS MARTINBEZ
NIT 901432352-1

MINSALUD

DADIS

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

Firma:

ING. AMBIENTAL
T.P: 031021-0550117 BLV
YULEIBIS MARTINBEZ
NIT 901432352-1

ALWAYS CLEAN
NIT: 901432352 9
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

MINSALUD

DADIS

Dirección: Alpes Transversal 71 d # 31 i-11. Cartagena, Colombia.
Teléfono: 3128101340. E-mail: infoalwaysclean@gmail.com

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

CONSECUTIVO A.C.C. N° 1

CERTIFICADO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica	**NIT/C.C:**	
DIRECCIÓN:	**cra 2 # 4 c**	**CIUDAD:**	san andrés
CONTACTO:	Yuleibis martinez	**TELÉFONO:**	**3128101340**

AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S CERTIFICA QUE:

Se realizó el servicio de Manejo Integral de Plagas (MIP), incluyendo control y prevención de:

Insectos Rastreros, Roedores, Insectos Voladores.

En las áreas autorizadas, conforme a los protocolos de la normativa vigente bajo concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente del territorio de la sede principal, la cual regula DADIS con ACTA DE INSPECCIÓN 01-2025-02 en Bolívar, para el departamento de Cundinamarca se expide con alianza estratégica comercial y de servicios junto a la empresa FUMIGACIÓN SANIDAD ABIENTAL Y EQUIPOS SAS, identificada con el Nit. 901.352.782 - 1, cuyo concepto sanitario favorable registrado en secretaria de salud distrital de Bogotá bajo el acta número SQ07C 004647, para el departamento de Antioquia se expide con alianza estratégica comercial y de servicios junto a la empresa FUMITAS con el Nit 1001550713-7 bajo el acta N° EPEAP: 0515420252801-000326 utilizando los siguientes productos.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Insumos Empleados	Concentración y formulación	Categoría Toxicológica	Dosis
Icon 10ME	100 ml / L piretroide	Categoría III (Medianamente tóxicos)	100ml/L
Rataquill	Brodifacouma	Categoría I (Extremadamente tóxicos)	2 kg

DATOS DEL SERVICIO

- **FECHA:** 24/10/25, 2:00 p. m.
- **VIGENCIA: 6 meses (hasta 24/04/26, 12:29 p. m.)**
- **Área a tratar [**150 **– Oficina principal]**

Firma:

OBSERVACIONES: Continuar con la frecuencia establecida.

ALWAYS CLEAN
NIT: 901432352-1
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

ING. AMBIENTAL
T.P: 031021-0550117 BLV
YULEIBIS MARTINBEZ
NIT 901432352-1

MINSALUD

Salvemos Juntos a Cartagena
DADIS

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

Firma:

ING. AMBIENTAL
T.P: 031021-0550117 BLV
YULEIBIS MARTINBEZ
NIT 901432352-1

ALWAYS CLEAN
NIT: 901432352 9
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

MINSALUD

DADIS

Dirección: Alpes Transversal 71 d # 31 i-11. Cartagena, Colombia.
Teléfono: 3128101340. E-mail: infoalwaysclean@gmail.com

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

CONSECUTIVO A.C.C. N° 1

CERTIFICADO DE SANIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO899999069Persona jurídica	**NIT/C.C:**	
DIRECCIÓN:	**cra 2 # 4 c**	**CIUDAD:**	san andrés
CONTACTO:	Yuleibis martinez	**TELÉFONO:**	**3128101340**

AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S CERTIFICA QUE:

Se realizó el servicio de Manejo Integral de Plagas (MIP), incluyendo control y prevención de:

Insectos Rastreros, Roedores, Insectos Voladores.

En las áreas autorizadas, conforme a los protocolos de la normativa vigente bajo concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente del territorio de la sede principal, la cual regula DADIS con ACTA DE INSPECCIÓN 01-2025-02 en Bolívar, para el departamento de Cundinamarca se expide con alianza estratégica comercial y de servicios junto a la empresa FUMIGACIÓN SANIDAD ABIENTAL Y EQUIPOS SAS, identificada con el Nit. 901.352.782 - 1, cuyo concepto sanitario favorable registrado en secretaria de salud distrital de Bogotá bajo el acta número SQ07C 004647, para el departamento de Antioquia se expide con alianza estratégica comercial y de servicios junto a la empresa FUMITAS con el Nit 1001550713-7 bajo el acta N° EPEAP: 0515420252801-000326 utilizando los siguientes productos.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Insumos Empleados	Concentración y formulación	Categoría Toxicológica	Dosis
Icon 10ME	100 ml / L piretroide	Categoría III (Medianamente tóxicos)	100ml/L
Rataquill	Brodifacouma	Categoría I (Extremadamente tóxicos)	2 kg

DATOS DEL SERVICIO

- **FECHA:** 31/10/25, 3:00 p. m.
- **VIGENCIA: 6 meses (hasta 24/04/26, 12:29 p. m.)**
- **Área a tratar [**150 **– Oficina aeropuerto]**

OBSERVACIONES: Continuar con la frecuencia establecida.

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

Firma:

ING. AMBIENTAL
T.P: 031021-0550117 BLV
YULEIBIS MARTINBEZ
NIT 901432352-1

MINSALUD

DADIS

ALWAYS CLEAN
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

Firma:

ING. AMBIENTAL
T.P: 031021-0550117 BLV
YULEIBIS MARTINBEZ
NIT 901432352-1

ALWAYS CLEAN
NIT: 901432352 9
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS

MINSALUD

DADIS

Dirección: Alpes Transversal 71 d # 31 i-11. Cartagena, Colombia.
Teléfono: 3128101340. E-mail: infoalwaysclean@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901432352	1	AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S,A,S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	LOS ALPES TRANSVERSAL 71 D # 31 I 11	CARTAGENA-BOLIVAR	6916462	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1890672671	9494140847	E	2025/11/14	2025/10/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,078,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (16 Afiliados)																							$21,352,500	$3,415,200			$21,399,950	$855,000			$21,399,950	$855,000			$21,399,950		$953,200		$0	$0		$6,078,400
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$698,600
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$698,600
1	CC	1047390943	MALAMBO TORRES MARINELLA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	1005512683	TAMARA POLO CRISTIAN JOSE																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
Centro de Trabajo: ASEADORES LA MULATA (3 Afiliados)																							$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$44,700		$0	$0		$1,070,100
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)																							$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500		$44,700		$0	$0		$1,070,100
3	CC	22820382	DIAZ GONZALEZ ISOLINA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
4	CC	1069473714	DURANGO MORENO ALBENIA SOFIA																		230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
5	CC	1193570266	HERNANDEZ GONZALEZ ZORAIDA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700
Centro de Trabajo: ASEADORES POLINAL (1 Afiliados)																							$1,423,500	$226,000			$1,423,500	$55,100			$1,423,500	$55,100			$1,423,500		$11,400		$0	$0		$347,600
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																							$1,423,500	$226,000			$1,423,500	$55,100			$1,423,500	$55,100			$1,423,500		$11,400		$0	$0		$347,600
6	CC	45512050	GUZMAN MOLINELLO MARYORY MARYORY										X								230301	1	$47,450	$5,700	EPS002	1	$47,450	$0	CCF08	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,700
7	CC	45512050	GUZMAN MOLINELLO MARYORY MARYORY																		230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS002	23	$1,091,350	$43,700	CCF08	23	$1,091,350	$43,700	14-11	23	$1,091,350	1.044%	$11,400	23	$0	$0	Si	$273,500
8	CC	45512050	GUZMAN MOLINELLO MARYORY MARYORY																	X	230301	4	$189,800	$30,400	EPS002	4	$189,800	$7,600	CCF08	4	$189,800	$7,600	14-11	4	$189,800	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$45,600
9	CC	45512050	GUZMAN MOLINELLO MARYORY MARYORY																	X	230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF08	2	$94,900	$3,800	14-11	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,800

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

Cartagena de Indias, 4 de noviembre de 2025

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO PAGO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

San Andrés Isla,

Ref.: Invitación Pública No. SAN-MC-01-2025

Objeto: “SERVICIO DE FUMIGACION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y PUERTO MARITIMO SAN ANDRES PORT SOCIETY EN LA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA”.

Yo Jharyson Malambo Torres , Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1143364150 expedida en Cartagena de indias representante legal de la empresa Ambiente y construcciones de Colombia SAS con NIT No 901432352-1 manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta la ultima planilla de pago No. **9494140847,** que se efectuaron por medio de la(s) entidad Aportes en linea SA, y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato.

Atentamente,

Firma representante legal
Nombre: Jharyson Malambo Torres
C.C. N°:1143364150
Ambiente y construcciones de Colombia SAS Nit: 9014323652-1

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma contador
Nombre: Feddy Andre Arboleda Lascarro C.C. N°:1143368728
Tarjeta Profesional No: 235717-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

235717-T

FREDDY ANDRES
ARBOLEDA LASCARRO
C.C. 1143368728
RES. INSCRIPCION 7 DEL 02/01/2018
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

241555 257545



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.368.728
ARBOLEDA LASCARRO
APELLIDOS
FREDDY ANDRES
NOMBRES
Freddy A.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1993
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-NOV-2011 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0500150-00356742-M-1143368728-20120120
0028984698A 1
37625975

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BF42FC5518BE779

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDDY ANDRES ARBOLEDA LASCARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143368728 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 235717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155922082

(415)7707212489984(8020) 000014115592208 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 3 5 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ALWAYS CLEAN COLOMBIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LOS ALPES TV 71 D 31 I 11

42. Correo electrónico infoalwaysclean@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 8 4 1 8 8	3 1 2 8 1 0 1 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 2 0 1 1 1 2	4 2 9 0	2 0 2 0 1 1 1 2		3 9 0 0	3 6 0 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	8	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MALAMBO TORRES JHARYSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155922082

(415)7707212489984(8020) **000014115592208 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 3 5 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 4 2 0 9 5 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155922082

(415)7707212489984(8020) **000014115592208 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 3 5 2	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 3 6 4 1 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MALAMBO	TORRES	JHARYSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 3 8 4 1 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	RAMIREZ	YULEIBIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155922082

(415)7707212489984(8020) **000014115592208 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 3 2 3 5 2	1	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 3 6 8 7 2 8		2 3 5 7 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARBOLEDA	LASCARRO	FREDDY	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 25/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S A S** con **NIT 901.432.352-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900378077

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA